



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 23 ABR 2019

Expte. N° 17.086/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 20 por la Sra. Cecilia Belén SALVAL, personal de apoyo universitario del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que el día 8 de febrero de 2019 se reintegró de su licencia por maternidad, y asimismo comunica que hará uso del permiso diario por lactancia establecido por el Art. 107 del Decreto N° 366/06, y ampliado por Resolución CS N° 503/17.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota N° 205-DGP-19, informa las fechas de las licencias usufructuadas por la Sra. SALVAL, y aconseja se otorgue permiso diario por lactancia a partir del 8 de febrero de 2019 y por el término de ciento ochenta (180) días, acumulando las dos tres cuartas horas al final de la jornada y desde el 7 de agosto de 2019 y por el término de ciento ochenta (180) días acumulando las dos medias horas al final de la jornada, en el marco de la Resolución CS N° 503/17.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reintegrar a la Sra. Cecilia B. SALVAL, personal de apoyo universitario del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a sus funciones, con efecto al 8 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la Sra. Cecilia B. SALVAL, PERMISO DIARIO POR LACTANCIA, a partir del 8 de febrero de 2019 y por el término de ciento ochenta (180) días, acumulando las dos tres cuartas horas al final de su jornada laboral, y desde el 7 de agosto de 2019 y por el término de ciento ochenta (180) días acumulando las dos medias horas al final de la jornada, en el marco de la Resolución CS N° 503/17.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. ROBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0526-2019